

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2022

Miércoles 27 de julio

Núm. 86

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

	<u>PAG.</u>
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Corrección de errores .....	1732
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
SORIA	
Horarios de uso de instalaciones deportivas .....	1733
ALMAZÁN	
Modificación de créditos .....	1738
GÓMARA	
Modificación de créditos .....	1739
LANGA DE DUERO	
Modificación de créditos .....	1739
Obra 3 Plan de Sequía 2021 .....	1740
MONTEJO DE TIERMES	
Modificación de créditos .....	1740
PAREDESROYAS	
Modificación de créditos .....	1741
RETORTILLO DE SORIA	
Modificación de créditos .....	1741
SERÓN DE NÁGIMA	
Cuenta general 2021 .....	1742
TEJADO	
Modificación de créditos .....	1742



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

#### RECURSOS HUMANOS

El Pleno de la Diputación Provincial de Soria en sesión celebrada el día 30/12/2021, adoptó acuerdo de aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario y de personal laboral para el ejercicio 2022, que en lo relativo a uno de los puestos de Secretario-Interventor del Servicio de Asistencia a Municipios textualmente dice:

#### 1.3. INCLUSIÓN BAREMO ESPECIFICO DE MERITOS PUESTO SECRETARIO-INTERVENTOR.

De conformidad con lo previsto en el Informe de fecha 26-10-2021 del Jefe temporal del Área Jurídico-Económica del Servicio de Asistencia a Municipios, y el Informe de fecha 30-11-2021 del Secretario de la Corporación, se incluye en el apartado de formación específica del puesto de Secretario-Interventor del Servicio de Asistencia a Municipios creado en la RPT de 2021 por transformación del puesto de Interventor el siguiente requisito: “Mérito específico concurso: Especialización en materias relacionadas con la función interventora (experiencia, formación...) hasta un máximo de 1,5 puntos”. La inclusión de dichos méritos se realiza en aras de la especialización del puesto en temas propios de la tesorería e intervención y por razones organizativas del departamento al realizar un adecuado reparto de tareas entre los dos puestos de Secretario-Interventor del Departamento, uno dedicado más a temas jurídicos y el otro a temas económicos.

La Relación de Puestos de Trabajo fue publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* el día 23/02/2022, y en lo relativo al puesto de Secretario-Interventor del SAM, se recoge lo siguiente:

“Mérito específico concurso: Especialización en materias relacionadas con la función interventora: 0,15 puntos/año hasta un max. De 1,5 puntos”.

Constatada la existencia de un error en la publicación de la RPT, en la medida que no coincide lo aprobado en Pleno con lo publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medio de Resolución de la Vicepresidencia 2ª de la Diputación de fecha 10/06/2022 se ordena la rectificación del error de transcripción y publicación de la rectificación de forma que en la RPT de personal funcionario de 2022, en uno de los puestos de Secretario-Interventor del Servicio de Asistencia a Municipios, en el apartado de “Form. Espec.”, donde dice:

“Mérito específico concurso: Especialización en materias relacionadas con la función interventora: 0,15 puntos/año hasta un máx. de 1,5 puntos”;

debe de decir:

“Mérito específico concurso: Especialización en materias relacionadas con la función interventora (experiencia, formación...) hasta un máximo de 1,5 puntos”.

Soria, julio de 2022.– El Vicepresidente, José A. de Miguel Nieto.

1532



## AYUNTAMIENTOS

### SORIA

*CONVOCATORIA pública para la concesión de horarios de uso continuado en las instalaciones deportivas municipales, para la temporada 2022/2023.*

El Excmo. Ayuntamiento de Soria, a través de su Departamento Municipal de Deportes, tiene prevista, la concesión de uso de las instalaciones deportivas a las de entidades deportivas y grupos de usuarios/as que realicen actividades deportivas dentro del ámbito del Municipio de Soria.

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### **Primera.- Periodo de la concesión:**

Temporada 2022/2023, oficialmente de 1 de octubre 2022 a 31 de mayo 2023, pudiéndose conceder uso provisional, previa solicitud al Departamento Municipal de Deportes, durante el resto de los meses.

##### **Segunda.- Tipo de instalaciones a solicitar:**

###### 2.1 -Pabellón de Los Pajaritos:

- Cancha Central.
- Pista transversal 1 ( 1/3 de Cancha )
- Pista transversal 2 ( 1/3 de Cancha )
- Pista transversal 3 ( 1/3 de Cancha )
- Gimnasio de musculación

###### 2.2 -Polideportivo Fuente del Rey

- Cancha Central
- Pistas transversal 1 ( 1/3 de Cancha )
- Pistas transversal 2 ( 1/3 de Cancha )
- Pistas transversal 3 ( 1/3 de Cancha )
- Gimnasio Aire 1 (grande)
- Gimnasio Aire 2 (pequeño)
- Piscina
- Pistas de tenis
- Pista de Pádel dobles
- Pista de Pádel individual

###### 2.3 -Pabellón del Polideportivo San Andrés.

- Cancha central 1
- Pista transversal 1 ( 1/2 de Cancha )
- Pista transversal 2 ( 1/2 de Cancha )
- Pista patinaje
- Cancha 2
- Campo de fútbol 11 San Andrés.
- Campo de fútbol 7 San Andrés



- Frontón
- Pistas de tenis
- Pista de Pádel
- Gimnasio 1
- Gimnasio 2

#### 2.4.- Piscina Ángel Tejedor.

- Vaso de enseñanza
- Vaso recreativo
- Gimnasios 2 y 3

#### 2.5.- Polideportivo de la Juventud.

- Frontón
- Gimnasio 3
- Cancha

#### 2.6.- Polideportivo de las Pedrizas.

- Cancha

### **Tercera.- Días y horas a solicitar:**

3.1.- Para entrenamientos de clubes y grupos de usuarios/as, de lunes a viernes, serán horarios susceptibles de solicitud, los siguientes:

- a) Polideportivo Fuente del Rey, de las 18.30 horas hasta las 22.30 horas, exceptuando los destinados a campañas oficiales.
- b) San Andrés: desde las 8.00 horas hasta las 22.00 horas, exceptuando los destinados a Centros Escolares y campañas oficiales.
- c) Pabellón Los Pajaritos: desde las 8.00 horas de la mañana hasta las 22.00 horas (excepto de 15:00 a 16:00), exceptuando los destinados a Centros Escolares y campañas oficiales.
- d) Piscina Ángel Tejedor: en el horario de apertura al público de la instalación, exceptuando los horarios destinados a Centros Docentes y campañas oficiales.
- e) Polideportivo de la Juventud: de 8:00 horas hasta las 21:00 horas, exceptuando los destinados a Centros Escolares y campañas oficiales.

#### 3.2.- Para competición oficial (según horario de apertura de la Instalación):

- Sábado tarde: Polideportivo Pajaritos, Polideportivo Fuente del Rey, Polideportivo San Andrés.
- Domingo mañana: Polideportivo Pajaritos, Polideportivo Fuente del Rey, Polideportivo San Andrés.
- Domingo tarde: Polideportivo Pajaritos, Polideportivo Fuente del Rey, Polideportivo San Andrés.

### **Cuarta.- Solicitantes y documentación:**

Podrán solicitar reserva programada para el uso continuado de las instalaciones deportivas municipales:

- 1.- Usuarios/as Colectivos: (según modelo anexo I)
- Entidades Deportivas: Clubes y Federaciones deportivas.



En el caso de Clubes deportivos, estos deberán necesariamente estar inscritos, a fecha 1 de enero de 2022, en el Registro de Entidades del Ayuntamiento de Soria.

- AMPAS de los Centros Docentes del Municipio de Soria.

2.- Usuarios/as Agrupados: (según modelo Anexo II).

En este caso, deberán hacer constar los datos de cada uno de los miembros del Grupo.

Documentación: La correspondiente según modelos Anexos "I" y/o "II", siendo imprescindible en el caso de las Entidades Deportivas, la relación detallada de todos los Equipos o Grupos de la Entidad, indicando, en cada uno de ellos, nombre, categoría, número de componentes con Licencia federativa en vigor, Liga o campeonato en los que se encuentra inscrito.

### **Quinta.- Presentación de Solicitudes: lugar y plazo**

En la sede electrónica del Ayuntamiento de Soria <https://soria.sedelectronica.es/info.0>.

El plazo de presentación de solicitudes, será de 15 días hábiles siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

### **Sexta.- Tarjeta ciudadana:**

Es obligatorio el uso de la tarjeta ciudadana para el acceso a las Instalaciones Deportivas:

- Fuente del Rey
- San Andrés
- Juventud
- Ángel Tejedor

A todos los grupos que se les conceda el uso de cualquiera de los recintos especificados en esta convocatoria, deberán entregar un listado de todas las personas que forman parte del grupo (deportistas, directiva, cuerpo técnico....) en la que figure: nombre, apellidos, DNI, y número identificador de la tarjeta.

### **Séptima.- Criterios para la concesión de horarios:**

Para la resolución de la convocatoria se tendrán en cuenta, preferentemente, y establecerán preferencia, los criterios siguientes:

7.1.- Usuarios/as Colectivos, Entidades:

a) En los horarios de la competición:

- Superior categoría de militancia sobre inferior.
- Deporte "de Base" sobre el Aficionado.

b) En los horarios de entrenamientos:

- Entidades con estructura de categorías inferiores (al menos dos conjuntos de deporte base) sobre las que no mantienen equipos inferiores.
- Deporte "base", de formación, sobre deporte Aficionado.
- Superior categoría de militancia y de edad, sobre inferior.

Ante condiciones similares, se adoptará un criterio de reparto

7.2)- Usuarios/as Agrupados/as:

- Siendo sus condiciones idénticas, se procederá a repartir los horarios de uso. En el caso de que la demanda fuera muy superior a la oferta de espacios, se podrá recurrir al sorteo.

### **Octava.- Normativa aplicable:**



La concesión de uso estará sujeta a lo establecido en la Ordenanza Reguladora del Precio público por la utilización, prestación de servicios y realización de actividades en la Instalaciones Deportivas Municipales, y a lo regulado en el Reglamento general de las Instalaciones Deportivas del municipio de Soria.

**Novena.- Normativa Covid-19:**

La concesión y uso de todas las instalaciones estará sujeto a la normativa vigente en ese momento, relacionada con las medidas de prevención y control para hacer frente a la Covid-19.

**ANEXO I**

**SOLICITUD DE COLECTIVOS (ASOCIACIONES, AGRUPACIONES, CLUBES DEPORTIVOS, AMPAS Y ENTIDADES DEPORTIVAS)**

(cumplimentar un ejemplar por cada equipo, grupo y deporte)

BOPSO-86-27072022

**DATOS DE LA ENTIDAD**

Nombre del grupo:.....CIF .....

Presidencia .....DNI .....

Dirección.....

Código postal .....Localidad.....

Responsable 1 .....Teléfono.....

Responsable 2 .....Teléfono.....

Correo electrónico .....Nº Tarjeta ciudadana .....

**DEPORTE**

ENTRENAMIENTO: relación de espacios por orden de preferencia

**1- INSTALACIÓN**

Espacio (Gimnasio, cancha, piscina...)	Días	Horarios
.....		
.....		
.....		

**2- INSTALACIÓN**

Espacio (Gimnasio, cancha, piscina...)	Días	Horarios
.....		
.....		
.....		

**3- INSTALACIÓN**

Espacio (Gimnasio, cancha, piscina...)	Días	Horarios
.....		
.....		
.....		

COMPETICIÓN: relación de espacios por orden de preferencia





### 1- INSTALACIÓN

Espacio (Gimnasio, cancha, piscina...)	Días	Horarios
.....		
.....		
.....		

### 2- INSTALACIÓN

Espacio (Gimnasio, cancha, piscina...)	Días	Horarios
.....		
.....		
.....		

### 3- INSTALACIÓN

Espacio (Gimnasio, cancha, piscina...)	Días	Horarios
.....		
.....		
.....		

Declaro bajo mi responsabilidad que todas las personas de este listado pertenecen al grupo de usuarios que represento

Soria, a ..... de ..... de 2022

Soria, 8 de julio de 2022.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 1526

## ALMAZÁN

*ACUERDO del Pleno de fecha 18 de julio de 2022 del Ayuntamiento de Almazán por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 11/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 18 de julio de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de Suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://almazan.se-deelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Almazán, 19 de julio de 2022.– El Alcalde, Jesús María Cedazo Mínguez. 1528

BOPSO-86-27072022

**GÓMARA**

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el art. 177.2 de la misma Ley, y art. 20.3, en relación con el art. 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación adoptó el acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente núm. 1/22, de Modificación de Créditos que afecta al Presupuesto de la Corporación.

Créditos extraordinarios aprobados, resumidos por capítulos:

<i>Capítulos</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
6	Inversiones reales	17.500,00

Suplementos de crédito aprobados, resumidos por capítulos:

<i>Capítulos</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
2	Gastos corrientes	12.000,00

Financiación resumida por capítulos:

<i>Capítulos</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
8	Activos financieros	29.500,00

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Texto Refundido, se podrá interponer directamente contra la referenciada modificación, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Gómara, 18 de julio de 2022.– El Alcalde, Juan Carlos Gonzalo Hernández.

1525

**LANGA DE DUERO**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 14 de junio de 2022, sobre el expediente de modificación de créditos nº 3 del presupuesto 2022, en la modalidad de suplemento de crédito y/o crédito extraordinario financiado mediante nuevos y mayores ingresos, que se hace público resumido por capítulos:

<i>GASTOS</i>	<i>Inicial</i>	<i>Modificación</i>	<i>Definitivo</i>
1	244.171,52		244.171,52
2	393.771,68	15.469,33	409.241,01
3	2.026,13		2.026,13
4	4.000,00		4.000,00
6	388.712,62	39.537,01	428.249,63
9	39.218,77		39.218,77
TOTAL	1.071.900,72	55.006,34	1.126.907,06
<i>INGRESOS</i>	<i>Inicial</i>	<i>Modificación</i>	<i>Definitivo</i>
1	309.145,16		309.145,16



2	9.500,00		9.500,00
3	182.138,38		182.138,38
4	180.841,06		180.841,06
5	91.423,69	54.006,34	145.430,03
6	0,00		0,00
7	298.852,43	1.000,00	299.852,43
<b>TOTAL</b>	<b>1.071.900,72</b>	<b>55.006,34</b>	<b>1.126.907,06</b>

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Langa de Duero, 18 de julio de 2022.– El Alcalde, Iván Andrés Aparicio. 1524

-----

Aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de julio de 2022, el Proyecto Técnico de la Obra nº 3 del Plan de Sequía 2021: Reconstrucción de caseta de bomba y elevación de aguas de Zayas de Torre, redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Rafael Santamaría Ausín.

Se somete a información pública por el plazo de 8 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento [<http://langadeduero.se-delectronica.es>].

Langa de Duero, 19 de julio de 2022.– El Alcalde, Iván Andrés Aparicio. 1531

## MONTEJO DE TIERMES

Transcurrido el periodo de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 29 de abril de 2022, relativo a la aprobación del Expediente de modificación de créditos nº 1/22, Presupuesto General Municipal 2022, que se financia con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, queda elevado a definitivo, siendo las variaciones que se producen, resumidas a nivel de capítulos, las siguientes:

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma

	<i>Importe</i>
Capítulo 1 .....	5.000,00
Capítulo 2 .....	89.000,00
Capítulo 4 .....	4.000,00
Capítulo 6 .....	13.0000,00

BOPSO-86-27072022



TOTAL .....228.000,00

El anterior importe ha sido financiado:

- Con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales ..... 228.000,00

TOTAL..... 228.000,00

Contra referido acuerdo, elevado a definitivo, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Retrotillo de Soria, 15 de julio de 2022.– El Alcalde, Carlos Vilalta Alonso. 1523

### PAREDESROYAS

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el art. 177.2 de la misma Ley, y art. 20.3, en relación con el art. 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, adoptó el acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones con el mismo, de aprobar el expediente núm. 1/22, de Modificación de Créditos que afecta al Presupuesto de la Corporación.

Concesión de suplementos de crédito aprobados, resumidos por capítulos:

<u>Capítulos</u>	<u>Denominación</u>	<u>Euros</u>
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	14.000,00

Financiación de los suplementos de crédito aprobados, resumidas por capítulos:

<u>Capítulos</u>	<u>Denominación</u>	<u>Euros</u>
8	Activos financieros	14.000,00

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Texto Refundido, se podrá interponer directamente contra la referenciada modificación, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Gómara, 19 de julio de 2022.– El Alcalde, Ángel Labanda Martínez. 1527

### RETORTILLO DE SORIA

Transcurrido el periodo de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 29 de abril de 2022, relativo a la aprobación del Expediente de modificación de créditos nº 1/22, Presupuesto General Municipal 2022, que se financia con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, queda elevado a definitivo, siendo las variaciones que se producen, resumidas a nivel de capítulos, las siguientes:

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

	<u>Importe</u>
Capítulo 2.....	81.500,00
Capítulo 4.....	5.000,00
Capítulo 6.....	287.500,00
TOTAL.....	374.000,00

El anterior importe ha sido financiado:



- Con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales .....374.000,00  
TOTAL.....374.000,00

Contra referido acuerdo, elevado a definitivo, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Retortillo de Soria, 15 de julio de 2022.– El Alcalde, José Alberto Medina Ayuso. 1522

## SERÓN DE NÁGIMA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://serondenagima.sedelectronica.es/>).

Serón de Nágima, 15 de julio de 2022.– El Alcalde, Luis A. Hernandez Laorden. 1521

## TEJADO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 172.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el art. 38.2 del real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que el Ayuntamiento de Tejado en sesión plenaria celebrada el día 8 junio de 2022, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones, de aprobar el expediente nº 02/22 de Modificación de Créditos que afecta al Presupuesto General de 2022 de esta Corporación, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

Modificación en el Presupuesto de Gastos:

<i>Capítulos</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
6	Inversiones reales	15.714,99
	Total Créditos	15.714,99

El total del importe anterior queda financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible del ejercicio 2021 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<i>Capítulos</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
8	Activos financieros	15.714,99
	Total	15.714,99

Tejado, 19 de julio de 2022. – El Alcalde, José Luis Sanz Mayor. 1530